

distase muchos centenares de leguas, haciéndole leer por reflexión en la Luna, lo mismo que él escribiese con sangre en un espejo. No solo dixo que sabía hacerlo, sino que lo habia hecho muchas veces. No hubo testigo alguno de este prodigio, siendo así que los caracteres trasladados al Astro, necesariamente se habian de ver en todo el emisferio.

48 No hay en la materia que tratamos cosa mas digna de risa, que el que dos hombres verdaderamente grandes, y mutuamente grandes enemigos, Gerónimo Cardano, y Julio Cesar Escalígero, se preciasen de tener espíritus asistentes, que les dictaban lo que escribian. Dixo primero de sí Cardano; y sospechan algunos que el fingir despues de sí lo mismo Escalígero, fue porque no tuviesen por menos sublime su doctrina que la de su competidor. ¡O emulacion de ingenios, quanto arrastras, y á qué precipicios llevas! Cardano á su propio padre manchó con esta nota, diciendo que habia tenido un espíritu asistente treinta y tres años, por cuyo medio comerciaba con otros espíritus, y refiere la disputa que en una ocasion tuvo con tres Demonios, que defendian la doctrina de Aberroes. ¡Raras invenciones!

49 Si algo hay mas rídículo que esto, es lo que Plinio refiere del famoso Gramático Apion. Era este un hombre sumamente jaftancioso, que apenas cesaba de gritar sus elogios, y á quien por esto llamaba Tiberio, en cuyo tiempo floreció, *Campana del mundo*. Pareciéndole corta la estimacion que le daban por su saber, se quiso hacer respetar por Nigromántico, diciendo que tenia arte para evocar las almas del abysmo, y que de hecho habia evocado del Infierno la de Homero, para preguntarle qual era su patria. Plinio dice que siendo muchacho se lo oyó decir al mismo Apion; pero que nunca declaró qué le habia respondido Homero. ¡O quanto abusan unos hombres de la credulidad de otros! Semejante cosa cuenta Juan Bodino en su *Dæmonomania* de Hermolao Bárbaro, que evocó la alma de Aristóteles para preguntarle qué habia querido

sig-

significar en la voz *Entelechia*. ¿Quién ha de creer que usasen estos hombres de la Nigromancia para averiguar estas frioleras, y no para otras cosas de mucho mayor utilidad, y sustancia? Lo de Hermolao Bárbaro debe tenerse por mentira de Bodino, porque nunca fue sospechoso de Magia. Hízole el Papa Inocencio VIII. en atencion á su insigne literatura, Patriarca de Aquileya, y le tenia destinado para la sagrada Púrpura, á que no llegó, preocupado de la muerte. Esto sobra para justificarle; y para condenarle es muy corta la autoridad de Bodino, hombre indiciado en materia de Religion, de quien dicen algunos que murió en el Judaismo; y que es cierto que en su libro intitulado *Dæmonomania*, escribió muchos embustes: en que se conoce que tuvo poca razon el Padre Delrio para trasladar de él varias noticias.

50 Dexando exemplos ilustrés de otros tiempos, hoy se hallan no pocos, especialmente entre la gente miserable, que hacen negociacion del afectado uso de artes ilícitas. Apenas hay país donde no se verá una vieja, que recibe sus quartos porque la creen que con palabras, y bendiciones puede curar estas, ó las otras enfermedades, ya de los racionales, ya de los brutos. Yo conocí una, que en toda la tierra era tenida por insigne hechicera, porque ella quería que la tuviesen por tal: de este modo lograba que nadie le negase un quarto, ó un bocado de pan, quando llegaba á pedir limosna, temiendo la venganza. Era una vieja inmunda, y desdichada, y no sabía otra cosa que unas imprecaciones, puestas en consonante, ó asonante, que ella misma habia fabricado. Ni es menester tanto para que el vulgo tenga á una por hechicera: bástale ver una vieja de mala condicion, y peor gesto, para que le sea sospechosa; y el que ha tenido con ella alguna quimera, qualquiera revés que despues padezca en la hacienda, ó en la salud, á ella se le achaca. Tal vez el Médico influye en esta vana creencia, diciendo, quando no puede curar, ni comprehender la enfermedad, que son hechizos. La prueba mas concluyente de que en esta materia hay muchos

Tom. II. del Teatro.

K 3

er-

errores, es, que no obstante el vigilantísimo cuidado con que el Santo Tribunal de la Inquisicion se aplica á examinar, y castigar hechiceros, y hechiceras, rarísimo se halla en los Autos de Fé castigado por tal; pero sí muchos por embusteros.

§. XI.

51 **L**A quarta causa de la ficcion de hechicerías, es la malevolencia, ó enemistad con los sugetos á quienes se atribuyen. Los Hereges, y Cismáticos han usado muchas veces de este género de calumnia. Arriba se dixo su impostura respecto de Silvestro Segundo. Al Papa Gregorio Séptimo, uno de los mas excelentes hombres que ocuparon jamas la Silla, favorecido de Dios con repetidos milagros, y canonizado despues por la Iglesia, no solo levantaron los Cismáticos de su tiempo los crímenes de simonía, y de comercio ilícito con la piadosísima Condesa Matilde, mas tambien el de hechicero.

52 Los Ingleses, que debaxo de la conducta de su Rey Henrico Sexto, hacian la guerra en Francia, habiendo sorprendido á la famosa heroína Francesa Juana del Arco, conocida por el nombre de la *Poncella*, ó *Doncella de Francia*, le hicieron proceso sobre que era hechicera; y dándole por bien probado, la quemaron viva en la plaza de Ruan: injuria de que aun hoy se quejan los Franceses: los quales bien al contrario sienten, que aquella rara muger se gobernó en todas sus empresas por divina inspiracion. Es harto verisimil que los Ingleses, irritados por las graves pérdidas que les habia ocasionado la generosa Francesa, desahogasen la ira, imputándole aquel crimen sin bastante prueba.

53 En la misma Francia, en tiempo de Luis Décimotercio, padeció el mismo suplicio que la *Poncella* un Cura llamado Grandier, acusado del mismo delito. El Cardenal Richelieu, movil único á la sazón de aquel Reyno, solicitó con tanto ardor el proceso, y castigo de aquel pobre Eclesiástico, que Autores Franceses desapasionados sospechan que no se procedió en el caso con mucha justicia. Ha-

Habia tenido este Cura un encuentro con aquel Ministro antes que lo fuese, de que este quedó sumamente resentido. Atribuyósele tambien, ó con verdad, ó sin ella, una sátira que pareció contra el mismo Valido; y como en Richelieu notaron muchos un genio muy inclinado á la venganza, no se hizo increíble que siendo él el actor, pasase en Grandier por verdadera culpa una leve sospecha. Digo lo que dicen algunos Franceses: que yo no me atreveré á poner la menor nota en un sugeto de tan alto carácter.

§. XII.

54 **L**A quinta, y última causa de ser algunos reputados por hechiceros, sin serlo, es porque ellos mismos falsamente creen que lo son. Esto puede suceder de dos maneras: ó con delito, ó sin él. No es de creer que Dios permite que el Demonio preste su asistencia á todos los perversos que la solicitan; antes es verosimil que los mas de estos se ven frustrados en sus depravados intentos. ¿Pero qué sucede en este caso? Que usan de medios, de su naturaleza supersticiosos, como círculos mágicos, imágenes facticias, miembros de cadáveres, y otras cosas semejantes, sobre la instruccion que han tenido de que á aquellas cosas está anexo, por pacto que llaman implícito, el auxilio del enemigo comun. Y aunque este, detenido por la mano Omnipotente, no acude al patrocinio de aquellos devotos suyos, como acaso hizo con otros, que usaron de los mismos medios, no basta para su desengaño: ya porque se dan la respuesta, que el Demonio no es de tan buena condicion, que condescienda á todas las súplicas: ya porque muchas veces se logra el suceso deseado, sin intervenir mas que las causas comunes, y ellos lo atribuyen á la eficacia de sus ceremonias. Esto sucede freqüentemente á los curanderos supersticiosos. Son llamados de la gente rústica para unos géneros de dolencias, que sin auxilio forastero, la naturaleza cura por sí misma. Hacen sus habilidades, convalece despues el enfermo, y á la supersticion se atribuye la mejoría que se debió á la naturaleza. Estos

son dignos de severo castigo, no solo por la disposicion de ánimo al pacto con el Demonio; mas tambien porque quanto es de su parte la acompañan con la obra externa.

55 Otros hay, ó por lo menos puede haber, mas dignos de lástima que de pena. No es dudable, que como á algunos hombres se pervierte el juicio, de modo que se imaginan muy otros de lo que son, uno que es Rey, otro que es Papa, otro que es rico, siendo pobrísimo, llegando en algunos á tal extremo el desorden de la fantasía, que se juzgan ser de esta, ó aquella especie de brutos, como lobos, perros, gallos, &c. puede suceder que haya hombres, que por el mismo desconcierto del cerebro se imaginen Mágicos, y crean que hacen por la Magia cosas maravillosas. Si el cerebro está pervertido solo en orden á este objeto determinado (como es frecuente en las manías), estos hombres hablarán en lo demas con orden, y concierto: con que está todo hecho para que el vulgo ignorante les crea lo que ellos dicen de sus hechicerías.

56 Un exemplo de esto, harto memorable, se halla en la historia. En tiempo de Ludovico Pio se apoderó fuertemente del vulgo la persuasion de que el granizo, y demas injurias del ayre, con que se maltratan los frutos de la tierra, eran causadas por unos hechiceros, que la plebe llamaba *Tempestarios*. De hecho habia hombres que decian tenian poder para impedir las tempestades, y recibian de los particulares determinada porcion de frutos por el beneficio de precaver ese daño. Algunos de estos miserables confesaron en juicio, aun viendo que otros por lo mismo eran castigados con pena capital, el crimen de sortilegio, y fueron ajusticiados, sin otra culpa que la fatua persuasion en que estaban de que la tenian. San Abogardo, á la sazón Arzobispo Lugdunense, y hombre doctísimo, trabajó mucho en impedir este desorden, y escribió un libro sobre el asunto, donde dice que corria en el vulgo, como cosa notoria, que los *Tempestarios* vendian los frutos mismos que talaban, á ciertos habitadores del país de Magodia (Provincia de la Arabia, segun San Epifanio,

citado por Baronio, y Ortelio) los quales venian en Navíos por el ayre á comprarlos; y que en una ocasion el mismo Abogardo tuvo harto trabajo en librar de las manos del populacho tres hombres, y una muger, que se decia habian caido de uno de aquellos Navíos.

57 Añade aquel ilustre Prelado, que pocos años antes habia cundido otro error igualmente absurdo. Hubo por toda Europa mortandad epidémica de bueyes; y se levantó en el vulgo el rumor de que Grimaldo, Duque de Benevento, enemigo de Carlo Magno, era autor de aquel estrago, esparciendo por todas partes, por medio de algunos confidentes, unos polvos fatales para aquella especie de ganado. Así Agobardo, como todos los Autores, que hacen mencion de esta voz popular, tienen por imposible el hecho; y Natal Alexandro dice bien, que aunque todos los vecinos de Benevento, hombres, y mugeres, viejos, mozos, y niños se esparciesen por Europa, llevando cada uno tres carros cargados de los perniciosos polvos, no podrian hacer tan universal el daño; sin embargo, muchos de los que fueron arrestados por sospechosos de esta comun injuria, confesaron que habian esparcido los polvos; lo que S. Abogardo atribuye á demencia maniática de aquellos desdichados, sin que pudiese ser otra cosa.

58 No hay mucho que admirar en esto. Puede ser que todos aquellos, que en los casos referidos se confesaron delinquentes sin serlo, fuesen antecedentemente fatuos, ó locos, sin que acusadores, testigos, y Jueces los hubiesen observado tales. Puede ser que sin que lo fuesen antes, enloqueciesen quando vieron sobre sí la sospecha de tan atroz delito; porque el miedo de la pena, y de la infamia, es capaz de pervertir el uso de la razon á genios demasadamente pusilánimes; mucho mas si encuentra ya en el temperamento del cerebro algunas disposiciones. No hay pasion vehemente que no sea capaz de hacer este estrago; pero especialmente el susto, y la ira.

59 Finalmente, aun antecedentemente á toda sospecha pudieron caer en este delirio. Sucede á veces, que á sujetos,

en quienes concurren imaginacion viva, y corazon apocado, quando meditan asustados en algun delito grave, especialmente si tiene conmovido el Pueblo, y cuidadosa la Justicia, se les conturba el cerebro estrañamente, de modo que recibe imágenes peregrinas, y representaciones quiméricas. El horror del delito, y la severidad de la pena ponen en tal desorden los espíritus animales, que del miedo de caer en la culpa, pasa la imaginacion á aprehenderla como cometida. De meditarla profundamente como posible, hace tránsito á concebirla existente. La aprehension fuerte de la especie, que al principio se miraba como abstracta, la estampa tan adentro, y con tanta viveza, que ya se representa como concretada, y propia de la persona.

60 De esto se ve un exemplo claro en los sugetos muy escrupulosos, que creen á veces, que cometieron aquellos pecados á que tienen mas horror, exécraciones, blasfemias, heregías. Precipítase ciega la imaginacion en aquellos objetos, de que huye despavorida la voluntad: como suele uno dar de cabeza en el mismo sitio de donde violentamente le desvian los pies: ó como al que camina por un despeñadero, el ansioso conato de no caer, le conturba de modo que cae. Tengo la experiencia de una persona, por otra parte muy prudente, y advertida, pero muy escrupulosa, que á veces se confesaba de criminales obras externas, que en las circunstancias en que estaba le eran imposibles: conociendo yo que esto no dependia de otra cosa que del continuo afan en que la ponía el miedo de consentir interiormente en ellas, como de hecho yo podia jurar que jamas consentia.

61 Por esto venero profundamente aquella discretísima lentitud, con que en sus resoluciones procede el Santo Tribunal de la Inquisicion. Ademas de los estorbos, que la malicia, ó ignorancia de los hombres opone al exámen de la verdad, en los delitos que juzga aquel Tribunal, hay mayor riesgo de que un fatuo pase por verdadero delinquente. La heregía, la blasfemia, el rito supersticioso, son

crímenes horrendos; pero en que es muy posible que la obra externa provenga mas de depravacion del entendimiento, que de perversion de la voluntad.

62 No pocos Autores han creído, que todo quanto se cuenta de la translacion de las que llamamos brujas por el ayre á los lugares donde tienen sus concilios, ó conventículos abominables, es fábula, originada de error de las mismas que han confesado este delito. Dicen que aquel unguento, que para este efecto usan, tiene solo la virtud de adormecerlas profundamente: que luego que se sepultan en aquel letargo, ó porque el demonio les conmueve la fantasía, ó porque esta está de antemano altamente sellada de aquellas especies, concurrendo acaso en parte la virtud natural del unguento, sueñan tan vivamente que vuelan, y asisten á aquellos diabólicos congresos, que quando despiertan, firmísimamente creen que no fue sueño, sino realidad. Alegan exemplos claros en comprobacion de esto, que sería prolixo el referir ahora; pero á la verdad los exemplos prueban, que muchas veces es solo soñado el vuelo de las brujas; pero de ningún modo, que otras veces no sea real, y verdadero. Es cierto que el Demonio, permitiéndoselo Dios, puede hacerlo. Si lo hace, ó no, en este, ó el otro caso particular, puede liquidarlo la prudencia, y discrecion de los Jueces.

63 Mas arrojados otros Autores, se inclinan á que no se castigue el crimen de sortilegio, ó hechicería, persuadidos á que casi siempre es ilusion; para lo qual alegan, que en los Países donde no se pesquisa, ni procesa sobre este delito, ningun hechicero parece; y al contrario, se multiplican donde hay mas severidad con ellos. De aquí inferen, que todo es perturbacion de la fantasía, ocasionada de la profunda impresion que hacen en ella las historias que oyen de hechicerías, y el terrible espectáculo de los castigos de los hechiceros; lo qual, como falta en los Países donde no se trata de castigar este crimen, no se descubre algun hechicero, porque ninguno sueña que

lo es. El Padre Malebranche, que parece propende á este sentir (a), dice que en algunos Parlamentos á nadie se hace proceso sobre el delito de hechicería. Algunos comprenden en este número el Parlamento de París. Citan tambien un Canon del Concilio Ancirano, en que parece se declara ser meras ilusiones quanto se dice de los vuelos, y conventículos de las brujas.

64 Con mucha razon dixo el Ilustrísimo Cano, que algunos hombres grandes afectan apartarse tanto de la vana credulidad del vulgo, que dan en el extremo opuesto vicioso: *At viri quidam excellentes, cum à vulgi facilitate, & credulitate declinant; in adversum quandoque vitium incurrunt* (b). Que haya tantos hechiceros, tantas brujas, que sean freqüentes esas transmigraciones por el ayre: que Dios dé tanta libertad al Demonio, especialmente despues que con su venida al mundo le destronizó de su imperio, solo cabe en la credulidad del vulgo; pero ponerlo en parage de que todo esto, ó casi todo sea ilusion, es otro extremo vicioso, y mucho mas arriesgado. Los Concilios fulminan anatemas contra los hechiceros. Los Padres hablan de ellos. El Derecho Civil, y Canónico señalan penas á este delito. Sabemos que muchos fueron castigados por él en Senados rectísimos. Y sea lo que se fuere de otros Tribunales, la suma madurez con que en todo procede el de la Inquisicion, hace certeza moral de la existencia de tales delinqüentes.

65 Lo que se dice del Parlamento de París, se lee ser falso en el Diccionario de Moreri, donde se citan casos en que aquel Senado procedió contra algunos hechiceros; y se añade, que no hay Parlamento alguno en Francia, donde no se admita la acusacion de este crimen. Es verdad que en tiempo de Luis Décimoquarto, por orden de aquel gran Rey se mitigó mucho el modo de proceder contra los hechiceros, comutando en pena de destierro la sen-

(a) *Lib. 2. de Inquir. verit. cap. ult.*

(b) *De Locis, lib. 11. cap. 5.*

tencia capital que el Parlamento de Ruan habia pronunciado contra varios particulares acusados de este delito. Y en 26 de Abril de 1672, por medio de su Consejo de Estado expidió el mismo Príncipe Decreto para que por toda la Provincia de Normandía diesen soltura á quantos estaban presos por acusados de Magia, ó Sortilegio. Así lo refiere el docto Edigio Menagio. Es de creer, que la nimia credulidad, no solo del Vulgo, mas aun de los Jueces, motivase una providencia tan extraordinaria. Al Canon del Concilio Ancirano responde latamente Delrio en el libro 5. de las Disquisiciones Mágicas (a).

66 Por conclusion noto aquí, que aquella vision nocturna, que en algunos Países llaman *Hueste*, y quieren que sea procesion de brujas, es mera fábula, á que dieron ocasion las exhalaciones encendidas, que los Físicos llaman *Fuegos fatuos*. El Vulgo, viendo aquellas luces, y no pudiendo creer que fuese cosa natural, lo atribuyó á operacion diabólica. Sobre este supuesto fabricó mil quimeras, y dió ocasion á que algunos embusteros contasen mil patañas.

(a) Lo que referimos en este número de la Normandía, nos trae á la memoria lo que dice la Mothe le Vayer, que en Lorena, quando los Señores confiscaban los bienes de los que eran acusados de hechicería, habia mas hechiceros en Lorena que en todo el resto de Europa.

EXPLICACION DE LA STEGANOGRAFIA del Abad Tritemio.

§. I.

2 **I**Nstado de un amigo mio, que zeloso de la honra del Abad Tritemio, ha juzgado no bastaría para disipar en todos la sospecha de su magia, lo que en su defensa hemos escrito en este Discurso 5 de este segundo Tomo, desde el número 38, hasta el 42 inclusivè; he resuelto dar á luz la Clave de la Steganografía, y revelar todo el misterio de ella, siguiendo á Wolfangó Ernesto Heidel, quien trató este mismo asunto con mucha extension; y espero que en ninguno podrá quedar ya la mas leve duda de la inocencia de este Escritor.

3 No hay que estrañar á la verdad, que la nota de Magia im-

pues-